

25

Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios
Obispo de Mexico y Don Juan de los Rios
Pedro de la Cruz vecinos desta Villa y por
goel. de. conoce a los ocupantes y con
a la costumbre primer portado. El dho. Alde-
ste dia sea como q por quanto pareciere faltan
en esta junta. muchos vecinos de aqui a del
se a fundan todos los q en el sean hallados y faltan
pena de privar. en de oficio de electores y electos por
anos y los q en faltan audan a lo pido de pido
no paderirse a lo sobre dho poder.

Don Joseph de la Cruz y Malca

Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios

Amem.

Manuel de la Cruz

En la Villa de Bergara a veinte y ocho de Enero de
mil y seis y ochenta y cinco años se juntaron por
star fabricandose las nuevas Casas del Conde de ella en la
sacristia de la Iglesia de San Pedro de la dha Villa
Los q el dho. Don Joseph de la Cruz y Malca Alde-
don. Don Miguel de la Cruz y Cuaxi Caud. del Borden
de Santrago Sindico Prox General de Kontes de los Cavalleros
Sijos de la dha Villa Don Andres Antonio de
Quaxi Don Juan Antonio de la Cruz y Malca

Permuta
de tierra con
Mig^e Lopez
del coro:
en virtud del
Decreto folio
10: B. d. este
Libro=

El Sr. Felipe de Benavente Residente y Joven de
Arzobispado Deputado que son la mayor parte de la Justicia
Vexim^{to} de la dha Villa y su Jurisdiccion y por
testimonio de mi el Sr. del ayuntamiento de ella difieren
Alcaldes de Miguel proximo Parado Miguel Lopez
de Elcoro Joven de la dha Villa y Dueno de la casa
blanca de su apellido presento un memorial en ayuntamiento
General de la qualora suplicando a ella y sus Verinos de
permutase y concediese un trueque de tierras
de la dha Concesion con las propias del mismo Miguel
Lopez cerca de su casa y se le concediese remitiendo de
trueque ala Justicia y Vexim^{to} Jemidero y Orenen
arex dho Vex y para qd lleve efecto sus mds Ennom.
de la dha Villa y su representaz nombran
por Mdo perito a M^o Saer de Garzano Dueno
de la casa blanca de su apellido Verino de la misma Villa
para qd vaya a los examinos y para se refrenda
de junto a la dha casa blanca del dho sufo y sea
Reconocida la tierra y pretende permutar el dho
Miguel Lopez con las de la dha Concesion y no salien
do por suirio ni detrimento en la dha permuta
por tener los Organos mucha Confianza y satisfaz
del Cel. y dho M^o Saer tiene a la dha Villa y
su Concesion como Sr. de ella y es persona muy
experimentada en semejantes permutas y deomas
de mayor Consideraz y van Poder cumplido.

Durante Como se Requiere Desnecesario al mismo
 M^{ra} Saer de Garitana paraq baya al v^o fexido paraq
 Haga la permuta sus dha mixando ga tendiendo ala
 Igualdad y convenienzia de los permutantes y sin por
 Quis diuida gamofone La dha Corta porcion paraq.
 Entodo tpo Conste de ello y siendo necesario se baya a
 sobre el Raron q de de ahora para entones Locan por
 amonado todo p^o otorgada la dha de su Raron asi la con
 daxon y decretaxon =

Plantio =
Artiz =

M^{ra} de Garitana Artiz vecino desta Villa por el
 dor dela Casa solar de Artiz dela jurisdiccion de ella pido
 Lizenzia de suen Robles para plantarlos en el partido de suen
 execa sobre el mismo arroyo que por axiua linde con Rotleda
 y planto Juan d^a de Garitana su Padre oaque por abate
 Conotos de Juan perez de Oallazguie y Andres Lopez de
 Arzaua vecinos desta Villa y por un lado con el mojon
 de ella y la de Elgueta y por el otro lado
 de la dha Villa los montes conrefiles de ella los d^{os} de
 raudiendo con fexido sobre ello Conzedieron al dho M^{ra}
 La dha Lizenzia La Concedaxon y se le baya a parte conforme
 a las Ordenanzas y tiene sta Villa pagando los d^{os} acostum
 brados a ella en su nombre a su depositario La presente es
 los fexican por el decreto y dha =
 Hecha dho y la Concedaxon y por quanto a favor de Alca
 de Longa M^{ro} arquitecto acuyo cargo conde Sanueva

Fabrica de las Casas de Consejo de la Parada
Sus obras (y se quexan dello) Andres Saez de Santana
Alcázar (y Andres de Xuán Mán Carpintero)
que entienden tambien en las mismas obras por
Dho Lucas siendo a aquellas de su obligacion de pagarlas
aparedo a contraer en pena en el Señorio de Vizcaya
paralel quebranto de la pena de ordinaria (y se le requiera
aquellos a la continuaz, de las obras de las Casas de
Consejo (y azeel conforma de su obligacion
y dello contrario protestarle todos los daños y an resultados
resultaren asi en ello como en muchos materiales
de Canteria (y Carpinteria) y por su omision an faltado
faltan y de que siendo (y se resar) por su cuenta de
pago se ande soliendo (y azeel) más queda cauen las dhas
obras (y para ello se forme el requerim^{to} y Combenza
Conc^{to} haya el presente de la dha pena o donde se hallare
Dho Lucas (y se le notifique para que le paxe entero por
quien por ahora es esta dha Villa =
Hedra Dho (y se) de fexon que por quanto presente de
Dante Dho de esta Villa Caronero en el Hospital de
ella es maestro (y queda baca esta Carion y por ello se le
sta señalado aquella a Antonio de Zubaga
Dho de esta dha Villa a quexan se le aplique para que
con las antes tiene tenga entera Carion Dho Zubaga
por las justas causas (y razones) y paralles con
se dexar (y para que se le acuda se le notifique a la m^{te} de
de Dho Hospital =

Este día Por quanto de Repatria Sotras Comentes
En malos tiempos sea Reconocido mucho daño y por esto
Otras Raciones y para ello tienen acordaron que el dho don
Juan Antonio de Ondarra y Galaxa a compañado
del dho Mig. Lopez de l'coro bajan a los montes de l' dho
Consejo de los paxafes y vean y Reconozcan todo y ve
paxtan con el ayuntamiento y despara de ellos las dhas sotras
Cubris maderos Car bones y l' demas y se les asista
con honerarias a costa de la dha Villa y sea Consejo y con
esto se acaba dho ayuntam. y firmaron los dhos y les

Se acuerda
En fee de todo
En dho
Don Joseph de l' dha
Malta

Antem.
Manuel de l' dha

En la Sacristia de la Iglesia Parroquia de San Pedro
de esta Villa a once de febrero de mil y seis y noventa y cinco años
se juntaron los dhas señores don Joseph de l' dha y Malta
Hde l' dha. Dr Miguel de l' dha y l' dha. Caud de la Sordena
Santiago Sindico p'or General del Consejo de los Cavalleros S'ros
de la dha Villa. Dr. Andres Antonio de l' dha y l' dha
las Antonio de l' dha y l' dha. Regidores y l' dha de l' dha
y Bartolome de l' dha y l' dha. Mayor parte
de la dha Justitia y l' dha y l' dha. Dr Diego l' dha
de l' dha y l' dha. Dr. Man de l' dha
Dr. l' dha y l' dha. Dr. l' dha y l' dha